



Juzgado Diecisiete Civil del Circuito de Bogotá, D.C.

Carrera 10 No 14 – 15 piso 15 – Telefax: 282 0030 – Bogotá – Colombia
Correo: ccto17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

En mérito de lo expuesto el despacho, **RESUELVE:**

PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento de la presente acción de tutela formulada por RICARDO OSORIO LAGUNA, conforme lo expuesto en las consideraciones de esta providencia.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE lo anteriormente dispuesto a los interesados por el medio más expedito, anéxese copia de esta providencia.

TERCERO: ARCHÍVESE el expediente (inc. 2 art. 26 Decreto 2591 de 1991).

Notifíquese.

CÉSAR AUGUSTO BRAUSÍN ARÉVALO
JUEZ.

AQ.